



Colonia Tirolesa, 19 de Enero de 2016.-

Visto

Las presentaciones realizadas con fecha 13 de enero del corriente año por los Sres. José Alejandro García y Gustavo Javier García, en el carácter de Presidente y secretario respectivamente del Club Sportivo Colonia Tirolesa, en representación del mencionado club.

Y Considerando:

Que mediante dicha presentación se solicita ayuda económica para la participación de la categoría “primera división” de fútbol de la institución en el torneo “Federal C”.

Que en presentación contigua de la misma fecha solicita autorización para utilizar el salón de usos múltiples del edificio municipal el día 20 de enero del corriente a los fines de la presentación de la nueva indumentaria deportiva.

Que al momento de la presentación el Sr. Presidente del club ofreció colocar un cartel de 3 por 0,80 mts, en los laterales del campo de juego para publicidad de la municipalidad.

Que la institución no solo abarca la actividad deportiva sino que además cumple una función social de integración entre niños y jóvenes de la localidad.

Que es voluntad de este municipio el desarrollo de actividades deportivas y el fomento de la participación en torneos por parte de las instituciones que representan nuestro pueblo.

Que el Salón de usos múltiples municipal no se encuentra comprometido en la fecha solicitada para ninguna actividad.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgarse subsidio por única vez al Club Sportivo Colonia Tirolesa por un monto de \$ 7000 (pesos siete mil) para ser destinado a la participación en el torneo "Federal C" de futbol por parte de dicha institución, con el compromiso del Club de rendir cuentas mediante factura oficial del destino efectivo otorgado al mismo.

Art. 2º: Acéptese el ofrecimiento del Club en gratificación del apoyo recibido de colocar un cartel de 3.00 por 0.80 mts. en los laterales del campo de juego en beneficio de la Municipalidad de Colonia Tirolesa con el diseño que la misma remita.

Art. 3º: Autorícese al Club Sportivo Colonia Tirolesa al uso del Salón de usos múltiples municipal el día 20 de enero del corriente a partir de las 17 horas.

Art. 4º: Refréndese el presente por el Señor Secretario General de Gobierno.

Art. 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Decreto N°: 006/16


Ab. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA


REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

